



Radicación relacionada: 2024-ER-0166566

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024

Señor(a)



Asunto: Respuesta al ciudadano - traslado por competencia, queja sobre directivo docente

Respetado(a) señor(a),

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informamos que la comunicación de la referencia fue remitida a la Secretaría de Educación Municipal de Duitama, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a la petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se anexa copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR 22/03/2024 7:52:20 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Subdirector Técnico Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Folios: 2 Anexos: Nombre anexos:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800 Línea Gratuita: 018000 - 910122 Página 1 de 2





Radicado No. 2024-EE-092444

2024-03-22 07:51:58 p. m.

Elaboró: ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES

Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Revisó:
SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamiento con la
Ciudadanía

Aprobó:
DORA INÉS
Subdirector
Subdirecció
Ciudadanía

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Subdirector Técnico Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800 Línea Gratuita: 018000 - 910122

GD-FT-03 V6





Radicación relacionada: 2024-ER-0166566

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024

Doctora YOHANNA MILENA FLÓREZ DÍAZ Secretaria de Educación Municipal Secretaría de Educación Municipal de Duitama



Asunto: Traslado por competencia - Queja sobre directivo docente

Respetada doctora Flórez,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directa y conjuntamente con los municipios, la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de estos.

Atentamente remitimos la comunicación de la referencia presentada en esta entidad de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

Agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia. Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR 22/03/2024 7:53:50 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Subdirector Técnico Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Folios: 2 Anexos: 2

Nombre anexos: 2024-ER-0166566 - 1.pdf

2024-ER-0166566.pdf

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800 Línea Gratuita: 018000 - 910122

GD-FT-03 V6

Página 1 de 2





Radicado No. 2024-EE-092469

2024-03-22 07:53:44 p. m.

Elaboró: ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES

Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Revisó: Aprobó:
SANDRA LILIANA BUITRAGO DORA INÉS
GUTIERREZ Subdirector
Contratista Subdirecció
Subdirección de Relacionamiento con la
Ciudadanía

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Subdirector Técnico Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800 Línea Gratuita: 018000 - 910122 Página 2 de 2